I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**DEL 17 AL 30 ABRIL 2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	**Nº 121 DE 2024**
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	22 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA	**CRUZ ROJA COLOMBIANA**
DOCUMENTO	NIT 890500646
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.04 PRESTACION DE SERVICIOS CÒDIGO CPC: 93119
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	358 DEL 13 DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	395 DEL 12 DE ABRIL DE 2024
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE **($ 15.000.000)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	17 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIDO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	$0
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA	DD/MM/AA
MODIFICACIÓN	**FECHA**		DD/MM/AA		**ASUNTO**	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO			**FECHA FIN**		DD/MM/AA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NADIN QUINTERO RUEDAS
CARGO	Coordinador Parque Automotor de la ESE HEQC

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos; haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.			

a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1). *Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista y además garantizar que el personal que utilice para la ejecución del presente contrato cuente con la formación y cursos del área de la salud requeridos para la prestación del servicio.*	X		
2). *Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato,*	X		
3). *Presentar al supervisor del contrato la programación del personal con que el contratista prestará el servicio; deberá realizarse como mínimo cinco días antes de finalizar cada mes de ejecución del contrato.*	X		
4). *Se deberá disponer por parte del contratista y bajo su responsabilidad de un conductor para la conducción de la Ambulancia el cual debe contar con sus requisitos exigidos para la conducción de este tipo de vehículos*	X		
5). *Acompañar al paciente durante el traslado asistiéndolo con personal de enfermería en TAB y para el transporte debe ir acompañado con medico en los requerimientos que presente durante el mismo, Suministrar medicamentos, Tomar Muestras, realización de curaciones, procedimientos especiales, toma de signos vitales, monitoreo de pacientes, control de líquidos, Aplicación y manejo de sondas y demás Actividades regulares de enfermería acorde a nuestro nivel de complejidad y recursos tecnológicos disponibles.*	X		
6). *Diligenciar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, formatos de registro de traslados en ambulancia, récords de traslado, Consentimiento informado de traslado, en concordancia con la normatividad vigente y entregarlos oportunamente en facturación.*	X		
7). *Verificar la existencia de los requerimientos mínimos que se necesitan para el traslado y manejo de pacientes, de acuerdo con el listado de elementos, insumos y medicamentos previamente establecido para cada ambulancia.*	X		
8). *Dar cumplimiento a las ordenes médicas que se impartan durante el traslado, registrándolas en el correspondiente récord de traslado.*	X		

9). *Acompañar al paciente durante el traslado asistiéndolo con personal de enfermería en TAB y para el transporte debe ir acompañado con medico en los requerimientos que presente durante el mismo, Suministrar medicamentos, Tomar Muestras, realización de curaciones, procedimientos especiales, toma de signos vitales, monitoreo de pacientes, control de líquidos, Aplicación y manejo de sondas y demás Actividades regulares de enfermería acorde a nuestro nivel de complejidad y recursos tecnológicos disponibles.*	X		
10). *Diligenciar las notas de enfermería en historias clínicas con letra legible y clara, quedando prohibido el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora y registrando la respectiva firma y sello.*	X		
11). *Diligenciar las notas de enfermería en historias clínicas con letra legible y clara, quedando prohibido el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora y registrando la respectiva firma y sello. 11). Seguir los protocolos de atención y normas de bioseguridad que para el servicio tiene establecidas el Hospital y el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso de uniformes y batas de acuerdo con el modelo institucional establecido.*	X		
12). *Realizar la adherencia a los protocolos de asepsia y antisepsia, circulación de áreas y disposición adecuada de los residuos hospitalarios, como a los manuales de seguridad y bioseguridad.*	X		
13). *Adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos concertados con el Hospital y darles estricto cumplimiento.*	X		
14). *Comunicar previamente al paciente los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento o durante el traslado y el debido cuidado.*	X		
15). *Los auxiliares deberán brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.*	X		
16). *Respetar las normas y reglamentos del HOSPITAL, sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de la actuación en las gestiones o actividades encomendadas, en concordancia con la lógica científica.*	X		
17) *Dar contestación a las observaciones o glosas que se efectúen al servicio prestado. En la eventualidad en que estas glosas obedezcan a negligencia u omisión en el cumplimiento de los deberes se descontarán de la suma adeudada.*	X		

18). *Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados.*	X		
19). *Comunicar al supervisor del contrato los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.*	X		
20). *Presentar con la periodicidad exigida por quien ejerce el control de ejecución, los informes de su gestión y que sean requeridos por éste...*	X		
21) *Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.*	X		
22). *Si se llegare a presentar alguna anomalía que interrumpiera o impidiera la ejecución normal del presente contrato, el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que éste tome las acciones pertinentes. El contratista debe velar porque el conductor de ambulancia cumpla con los siguientes requisitos para conducir la ambulancia con que se prestará el servicio a la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA. Deberá demostrar un año de experiencia en conducción de vehículos de transporte asistencial básico o medicalizado, licencia de conducción mínima de 4ª categoría, curso de primeros auxilios, por lo menos de 20 horas.*	X		
23). *Efectuar la conducción del vehículo observando las normas de tránsito vigentes.*	X		
24). *Conocer los diferentes códigos y alarmas que maneja el sistema de salud.*	X		
25). *Velar porque el vehículo se halle en perfecto estado de funcionamiento.*	X		
26). *Velar porque se efectúe el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia, las revisiones técnico-mecánicas, se tengan al día los documentos de SOAT, seguro contra todo riesgo del vehículo, impuestos y demás que puedan requerir las autoridades de tránsito.*	X		
27). *Velar por la adecuada presentación y aseo de los vehículos de transporte asistencial.*	X		
28). *Ayudar en el traslado en camilla de los pacientes hacia los sitios de destino final...*	X		
29). *Llenar las planillas de salida y entrada del vehículo a la institución Y Dar uso adecuado al vehículo para las actividades para la cual fue contratado evitando utilizarlo para fines diferentes a los estipulados en las normas*	X		

30). *Mantener un kit de herramienta básico que permita efectuar intervenciones primarias en el vehículo.*	X		
31). *Dar curso oportuno a las solicitudes de trasporte que le sean efectuadas.*	X		
32). *Dar a los pacientes y sus familiares un trato cordial y humanizado*	X		
33). *El Contratista deberá guardar sigilo profesional sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo, y solo podrá comunicarlos en la forma y casos Previstos expresamente en la ley.*	X		
34). *Entregar dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las pólizas solicitadas.*	X		
35). *Prestar el servicio con las más altas calidades posibles tendiendo a contribuir a la acreditación del servicio que pretende la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA*	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$15.000.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	**$0**
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$15.000.000**
4.	+ VALOR FACTURADO A CANCELAR PERIODO DE EJECUCION DEL 17 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2024 – FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE-16679	$14.300.000
5.	**= TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$14.300.000**
6.	**(3-5) = TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$700.000**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor del Contrato designado por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si Aplica).
- Seguridad Social correspondiente a abril de 2024 - No. Planilla 29482073.
- Cuenta de cobro y/o Factura Electrónica de venta No. FE-16679
- Entrada a almacén (no Aplica)

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

Firma: 

NADIN QUINTERO RUEDAS
Cargo: COORDINADOR PARQUE AUTOMOTOR
N° Documento: 18.904.375